

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD  
MPAL. DE PROTECCIÓN CIVIL.  
NO. CONSECUTIVO DPCM/121/2026

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 88, 112, 113, 114, 115, 119, 120 Y 121 FRACCION I, II, Y IV, ARTICULO 123 Y ARTICULO 124 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

## HACE CONSTAR

QUE EL INMUEBLE DENOMINADO COMPAÑÍA CERVECERA DEL TRÓPICO S. DE R.L DE C.V. CON GIRO: FABRICACIÓN DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON DIRECCIÓN: BLVD. ANTONINO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ N° 1, COL. COMPAÑÍA CERVECERA C.P:68330 ENTRE CALLE 3 DE MAYO Y CALLE CARRETERA FEDERAL A PALOMARES, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX; SE PUDO CONSTATAR QUE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TALES COMO: EXTINTORES UBICADOS EN LUGARES ADECUADOS CON LA PRESION Y CARGA CORRECTA, ASI MISMO SE OBSERVAN SEÑALES INFORMATIVAS, PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS Y DE OBLIGACION QUE REUNEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO, EXTIENDO ESTE DOCUMENTO APROBATORIO SIENDO LAS 13:12 P.M. HORAS DEL DIA 11 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, YA QUE CUENTA CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE CORRESPONDA.

SE LE EXHORTA A QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.



ATENTAMENTE.

Respeto al derecho ajeno es la Paz  
**C. VICTOR MORALES ANTONIO**  
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MPAL.

*Recibi Original.  
11. FEB. 2026  
Orlando Velazquez E.*

C.C.P. Archivo  
VMA/RIAS\*

**¡Juntos Sí podemos!**

Av. 5 de Mayo 281, Centro C.P. 68300, San Juan Bautista  
tuxtepec, Oaxaca